



COMUNICADO

Con relación a la Convocatoria N° 001-2019-CSJLI/PJ, procedimiento de selección para jueces supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima, se hace de conocimiento lo siguiente:

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha expedido el Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ, del 21 de agosto de 2019, el mismo que fue publicado en el diario oficial El Peruano el 2 de octubre de 2019.

Dicho Reglamento establece lo siguiente: a) deroga las Resoluciones Administrativas Nos. 243-2009-CE-PJ y 125-2017-CE-PJ y sus efectos; disposiciones que han servido de sustento a la mencionada convocatoria; y b) la Oficina de Meritocracia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial será el órgano encargado de la dirección del concurso público para la selección extraordinaria de Jueces Supernumerarios.

Además, la adecuación a que se refiere el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 231-2018-CE-PJ (aún vigente) es inviable, y debido a que también el procedimiento del nuevo Reglamento implica la participación desde el inicio de instancias externas a la Corte Superior de Justicia de Lima, la Sala Plena en sesión realizada el 10 de octubre de 2019 ha resuelto lo siguiente:

- a) **DECLARAR** la conclusión del procedimiento de selección para jueces supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima - Convocatoria N° 001-2019-CSJLI/PJ; y,
- b) **DAR POR CONCLUIDA** las funciones de la Comisión, dándoseles las gracias por los servicios prestados con eficiencia y seriedad.

Se comunica a los postulantes que pueden solicitar la devolución de sus documentos, a través del correo lvelasqueza@pj.gob.pe, en el horario de atención de 8:00 am a 1:30 pm. y de 2:30 pm. a 4:45 pm.

Lima, 11 de octubre de 2019

La Presidencia de la Sala Plena
Corte Superior de Justicia de Lima